



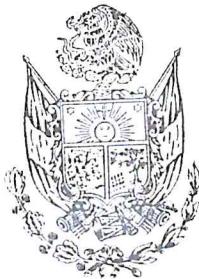
INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

EXPEDIENTE: IEEQ/POS/011/2025-P.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En Santiago de Querétaro, Querétaro, siendo las **once horas del nueve de diciembre** de dos mil veinticinco, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado el **ocho de diciembre** de esta anualidad, con fundamento en los artículos 50 fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito que consta de una foja, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** del Consejo General de este Instituto Electoral del Estado de Querétaro; anexando copia del mismo. **CONSTE.**

Mtra. **Noemí Sabinó Cabello**
Directora Ejecutiva de Asuntos Jurídicos



INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
DIRECCIÓN EJECUTIVA
DE ASUNTOS JURÍDICOS

NSC/MECC/MCRC



Santiago de Querétaro, Querétaro, ocho de diciembre de dos mil veinticinco¹.

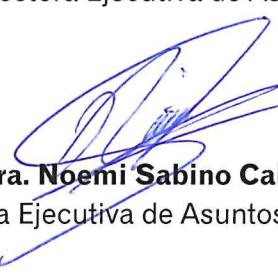
VISTO el estado procesal que guardan los autos del presente expediente; con fundamento en los artículos 77, fracción V y 226 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro² así como 44, fracción II, del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro³; la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos del Instituto **ACUERDA**:

PRIMERO. Certificación. Hago constar que, en el periodo comprendido del veintiocho de noviembre al cinco de diciembre, no se recibió escrito relacionado con la publicación efectuada al público en general, así como a la parte denunciante, respecto del proveído por el cual se tuvo por no presentada la denuncia.

SEGUNDO. Archivo. Derivado de que el acuerdo por el que se tuvo por no presentada la denuncia ha quedado firme y dado que no existen actos que realizar, se ordena el archivo definitivo del presente expediente.

Notifíquese por estrados, con fundamento en los artículos 3 de la Ley Electoral; 50, fracción II, 52 y 56 fracción II, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó la Directora Ejecutiva de Asuntos Jurídicos. **CONSTE.**


Mtra. **Noemí Sabino Cabello**
Directora Ejecutiva de Asuntos Jurídicos



INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
DIRECCIÓN EJECUTIVA
DE ASUNTOS JURÍDICOS

NSC/MECC/MCRC

¹ En adelante, las fechas corresponden al mismo año, salvo mención de uno diverso.

² En adelante Ley Electoral.

³ En adelante Instituto.